



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX – 2017-18113578-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX – 2017-18113578-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos propició la adquisición de Alimento Balanceado para Cobayos, mediante informe IF-2017-18120389-APN-DSCLYA#ANMAT.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, por los motivos que allí expuso sobre la base de lo informado por unidad requirente, y en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que con número GDE IF-2017-20191044-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que con número GDE RE-2017-22853245-APN-DSCLYA#ANMAT consta la documentación presentada por HORACIO OMAR GILARDONI.

Que con número GDE IF-2017-22888869-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 32/2017 firmada por los asistentes del acto.

Que con número GDE IF-2017-23183794-APN-DSCLYA#ANMAT figura el correo electrónico enviado a HORACIO OMAR GILARDONI con el pedido de documentación faltante.

Que con números GDE IF-2017-23478252-APN-DSCLYA#ANMAT y IF-2017-23478886-APN-DSCLYA#ANMAT constan los envíos de la documentación solicitada.

Que con número GDE IF-2017-26243099-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 32/2017.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015 y el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Exclusividad N° 27/2017 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma HORACIO OMAR GILARDONI (CUIT 20-07737705-1) el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 27/2017 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$48.700,00).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$48.700,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 1, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX – 2017-18113578-APN-DSCLYA#ANMAT

